



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2017060099152

Fecha: 28/08/2017

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias otorgadas por el Decreto No D2016070000009 del 02 de enero de 2016 y en especial las conferidas por el Decreto 2697 de 2012, la Ley 1066 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que el FONDO DEPARTAMENTAL DE CRÉDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA", fue creado mediante Ordenanza 13E de Junio 06 de 2006 y con él se pretendía:

1. Facilitar el ingreso y permanencia de la población estudiantil en niveles del sisben 1, 2, 3 y 4 y en los estratos socioeconómicos 1, 2 Y 3, con énfasis en programas técnicos y tecnológicos, por medio de créditos que cubran total o parcialmente el costo de la matrícula y manutención.
2. Contribuir a la ampliación de cobertura de la Educación Superior en el Departamento de Antioquia.
3. Fortalecer los programas de regionalización de la Educación Superior en el Departamento de Antioquia.
4. Contribuir en la formación de una oferta laboral calificada especialmente en los niveles técnicos y tecnológicos que dé respuesta a los desafíos que se imponen en el marco global.

Que en cumplimiento de las finalidades dispuestas en el FONDO DEPARTAMENTAL DE CRÉDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA", se realizó tres (3) préstamos al (la) señor(a) TERESA ELENA MUÑOZ MESA identificado(a) con cédula No 43.760.572 con domicilio en Avenida 38 # 28A-141 Interior 201 del Municipio de Santa Rosa de Osos, con números de teléfonos de localización 311-369-29-96, para financiar sus estudios en Licenciatura En Educación Básica en el Tecnólogo de Antioquia. Los desembolsos realizados por periodos fueron:

TABLA DE DESEMBOLSOS

TIPO DE CREDITO	CONVOCATORIA	MODALIDAD	VALOR MATRICULA	VALOR MANUTENCIÓN	TOTAL CAPITAL	Devolución Matricula	Devolución Manutención	FECHA-DESEMBOLSO
NUEVO	2008-2	AMBOS	702.146,00	461.500,00	1.163.646,00	\$ 0,00	\$ 0,00	05/11/2008
RENOVACION	2009-1	AMBOS	702.146,00	461.500,00	1.163.646,00	\$ 0,00	\$ 0,00	10/03/2009
RENOVACION	2009-2	AMBOS	494.471,00	496.900,00	991.371,00	\$ 0,00	\$ 0,00	02/10/2009
		3	1.898.763	1.419.900	3.318.663			

RESOLUCIÓN

Que el capital desembolsado ascendió a tres millones trescientos dieciocho mil seiscientos sesenta y tres pesos M/L (\$3.318.663). Se otorgó subsidio por valor de doscientos sesenta y siete mil ochocientos pesos (\$267.800) según Decreto No 1229 de 2006, mediante el cual se dicta el Reglamento del FONDO DEPARTAMENTAL DE CRÉDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA", quedando como saldo de capital la suma de un millón ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos pesos M/L (1.874.600)

Que como deudor solidario de la obligación firmó el (la) señor(a) ELIANA ESTELA PALACIO JARAMILLO identificado(a) con cédula No 21.471.083 con Vereda Orobajo Santa Rosa del Municipio de Santa Rosa de Osos, teléfono 314-885-53-23 en calidad de aval.

Que al préstamo en cuestión se le generó plan de pagos el 30 de septiembre de 2012, con el siguiente acumulado: Capital desembolsado \$1.874.600, Intereses causado en época de estudio \$ 267.578 y seguro contra invalidez y muerte \$91.052, liquidados a partir de la fecha en la que se realizó el primer desembolso. Se proyectó a 12 cuotas mensuales, cada una de \$195.916. La Tasa de interés corrientes es del 12% efectivo anual liquidada sobre el saldo de capital y la tasa de mora es del 12% efectivo anual liquidada sobre el capital vencido. La fecha de vencimiento del plan de pagos fue el 01 de octubre de 2013.

Que el (la) obligado(a) señor(a) TERESA ELENA MUÑOZ MESA incumplió el crédito a partir del 01 de enero de 2013, sin reportar ningún pago a la obligación.

Que a la fecha de elaboración de la presente resolución, el crédito tiene una mora mayor a 1600 días, con un saldo de \$ 2.151.443 (dos millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos m/l) más los intereses generados desde la fecha en que incurrió en mora hasta la cancelación de la deuda.

Que a la fecha de la presente Resolución el obligado no se ha presentado a realizar ningún pago ni ha solicitado acuerdo de pago.

Que en consecuencia,

RESUELVE

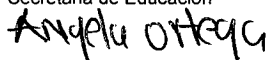
ARTICULO PRIMERO: DECRETAR el incumplimiento del crédito otorgado por el Fondo Departamental de Crédito para acceso a la educación superior y la educación para el trabajo y desarrollo humano, Gilberto Echeverri Mejía" al (la) señor(a) TERESA ELENA MUÑOZ MESA identificado(a) con cédula No 43.760.572 a partir del 01 de enero de 2013, por valor de \$ 2.151.443 (dos millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos m/l) más los intereses generados desde la fecha en que incurrió en mora hasta la cancelación de la deuda.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia.

Proyectó
Angela Ortega Segura
Profesional Universitaria
Secretaria de Educación




Revisó:
Juan Martín Vásquez Hincapié
Director de Formación para el
Trabajo



Revisó:
Teresita Aguilar García
Directora Jurídica
Secretaria de Educación



Aprobó
Juan Gabriel Vélez Manco
Subsecretario de Innovación


JUAN VELEZ